FONDO PATRIMONIAL
Filial de
FREEPORT-MCMORAN

Bases concurso
Fondo Patrimonial
2022

Minera El Abra

Ejecuta: SIMÓN DE CIRENE

ANTECEDENTES GENERALES

Minera El Abra, comprometida con el desarrollo sustentable, ha establecido dentro de sus objetivos de responsabilidad social la implementación de programas que contribuyan a la protección, conservación, puesta en valor del patrimonio cultural y natural de los territorios donde mantiene sus operaciones.

Es por este motivo que pone a disposición la tercera versión del Fondo Patrimonial 2022, programa de inversión que contribuye a financiar proyectos pertinentes, sostenibles y que surjan de las mismas organizaciones, con el objetivo de generar un impacto positivo en las comunas de Calama, Ollagüe, María Elena, Tocopilla y en especial las comunidades de Alto El Loa.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Organizaciones sociales y comunitarias, instituciones académicas, organizaciones indígenas, corporaciones y organizaciones sin fines de lucro que desarrollen iniciativas que promuevan la investigación, documentación, salvaguardia, preservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural, arqueológico e histórico de las comunas de Calama, Ollagüe, María Elena y Tocopilla. Quienes deberán presentar iniciativas que promuevan la protección, resguardo e investigación sobre las diversas formas del patrimonio cultural , tanto material como inmaterial, con o sin protección legal, incluyendo aquellas categorías del patrimonio como paisajes culturales, itinerarios culturales, patrimonio industrial, patrimonio rural y artístico, rescate de la memoria y/o manifestaciones culturales de los pueblos indígenas (Ej: Rescate del Qhapaq Ñan; Conservación Sitios de Significación cultural, entre otros).

¿CUÁLES SON LAS LÍNEAS DE POSTULACIÓN?

- Investigación, difusión y divulgación
- Registro, catalogación, inventario, resguardo y/o conservación de piezas materiales de interés histórico,
- arqueológico o etnográfico.
- Restauración, habilitación y mejoramiento de inmuebles de valor cultural
- Capacitación y formación
- Rescate, difusión, puesta en valor, reconocimiento y enseñanza de manifestaciones culturales de significación para los pueblos indígenas

¿MONTOS A FINANCIAR?

El fondo financiará proyectos con un tope máximo de $13.000.000 cada uno, el cual será aportado por Minera El Abra, independiente del tipo proyecto que deseen desarrollar. Las organizaciones deberán aportar un mínimo del 10% del monto total solicitado a Minera El Abra. Este cofinanciamiento será valorizado a través de recursos monetarios o en bienes y/o servicios que podrán ser aportados por el beneficiario o terceros.

El fondo patrimonial podrá financiar los ítems de recursos humanos, gastos operacionales y de inversión, así como también podrá destinar un máximo del 5% del costo total del proyecto para imprevistos.

Estas iniciativas podrán considerar la compra de equipamiento, insumos, infraestructura y/o construcción de obras menores, capacitación, investigación o una mezcla de ellos.

[1] Formas tangibles del patrimonio: Muebles e inmuebles, edificios, propiedades, sitios, estructuras o grupos de estructuras que posean valor arqueológico (prehistórico), histórico, cultural, artístico o religioso. Formas intangibles de patrimonio: Saberes y conocimientos ancestrales, historias, tradiciones, prácticas, actividades, lenguas, relatos orales, música, bailes, etc. Esta modalidad considera las expresiones patrimoniales que actualmente están inscritas en el "Inventario Priorizado de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile", así como de aquellas manifestaciones que no cuentan con este reconocimiento. De igual manera, se incluyen aquellas expresiones reconocidas en el contextodel programa "Tesoros Humanos Vivos".

¿QUÉ FINANCIA?

Ítem de gasto	Actividades financiables
Recursos Humanos / Asesorías	• Se financiará la contratación de profesionales y/o técnicos externos, destinados a la realización de relatorías, capacitaciones y asesoramientos técnicos integrados que tengan relación con el proyecto. El postulante deberá describir las funciones que desarrollará y su respectivo plan de trabajo. • Para proyectos de infraestructura, se contempla el pago de servicios de construcción a cargo de la ejecución de las obras. • Los profesionales o técnicos que se contraten deberán contar con experiencia en el rubro y certificación si aplica.
Capacitación	• Se financiarán los gastos relacionados a la participación en cursos de capacitación, charlas, talleres y seminarios referidos a la temática del proyecto postulado. Estas actividades deberán estar dirigidas a la formación de miembros, socios y/o beneficiarios. • Las capacitaciones, cursos, charlas, etc. deberán tener relación a temas de patrimonio, las cuales deberán estar debidamente justificadas con la descripción del curso, plan de estudios, N° de horas, grupo objetivo y entidad que la dictará. • Se financiarán gastos para viajes nacionales siempre y cuando responda a los objetivos del proyecto y contribuyan al desarrollo de capacidades de la comunidad beneficiaria o bien permitan difundir el proyecto en espacios de interés.
Difusión y Publicación	• Se financian gastos relacionados a la promoción, difusión, divulgación del proyecto. Por ejemplo, diseño de piezas gráficas y audiovisuales, folletería, letreros, señalizaciones, creación de páginas web, aplicaciones móviles, etc.
Arriendos	• Se podrá financiar el pago de arriendo de salones o espacios para la realización de eventos, previa evaluación del equipo ejecutor, siempre y cuando responda a los objetivos del proyecto.
Administración	• Se podrá financiar gastos administrativos asociados al proyecto (Ej: gastos notariales)
Transporte	• Se financiarán costos de movilización para compras y traslado de insumos y materiales.
Artículos de oficina	• Se podrá financiar la compra de insumos de oficina y materiales tales como carpetas, lapiceras, tinta, hojas de oficio, etc.
Activos fijos	• Se financiará la adquisición de activos fijos (equipamiento) necesarios para la implementación del proyecto. Por ejemplo, muebles, gabinetes, impresoras, plotter, cámaras, computadores, equipos tecnológicos, maquinaria, herramientas etc. • Éstos no podrán ser cedidos, a gratuidad o en venta, por un periodo mínimo de 5 años. • Se financiarán inversiones para la construcción de obras permanentes en instalaciones públicas, comunitarias o privadas, siempre y cuando cuenten con las autorizaciones correspondientes.
Activos intangibles	• Se financiará la adquisición de activos intangibles necesarios para desarrollar el proyecto, tales como softwares, cartografía, sistemas de registro, etc. • Estos deberán instalarse en los equipos de propiedad de la organización beneficiaria.
Materiales	• Se financiará la compra de materiales educativos, tales como libros, guías, materiales de estudio, útiles escolares, indumentaria, etc. La entrega de materiales deberá respaldarse con actas de recepción. • En el caso de los proyectos de infraestructura, se podrán comprar materiales de construcción como pintura, cemento, cerámica, adhesivos, etc. Únicamente para aquellos proyectos que consideren la habilitación, restauración o mejoramiento de inmuebles de valor cultural.

¿QUÉ NO SE FINANCIARÁ?

- La contratación de servicios de asesoría, coordinación, seguimiento y cierre del proyecto que sean realizados por los mismos trabajadores o miembros asociados de la organización postulante o beneficiaria, así como tampoco se contratará a sus respectivos
- cónyuges, familiares por consanguineidad y/o afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre ni hermanos).
- Capacitaciones que sean efectuadas por una persona que pertenezca a la organización.
- Los gastos generales de administración, consumos básicos o por suministro (luz, agua, gas o arriendo) u otros.
- Las garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas, intereses o dividendos.
- Adquisición ni arriendo de vehículos.

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR?

- Formulario de postulación completado con datos solicitados de la organización.
- Declaración de entendimiento y aprobación de bases y compromiso de ejecución.
- Copia simple por ambos lados de cédula de identidad del coordinador general del proyecto.
- Certificado de personalidad jurídica y directiva vigente de la organización.
- Fotocopia simple de la personalidad jurídica vigente de la organización social beneficiaria.
- Carta de respaldo o acta de asamblea de aprobación de la comunidad beneficiada con el proyecto y en los casos que corresponda, del organismo ejecutor (para corporaciones, fundaciones, universidades y/o empresas consultoras).
- Para proyectos de obras y/o mejoramiento de habilitación de infraestructura que se realicen en terrenos entregados en comodato y/o arriendo, deberá presentar documentación que acredite la autorización de uso del inmueble, título de dominio (en caso de ser propietarios), certificado de cesión en comodato o contrato de arriendo por los menos dos años, según corresponda.
- Carta de autorización o cesión de derechos de autor (si corresponde). Si el proyecto comprende el uso de obras protegidas por derechos de autor, cuyos titulares son personas naturales o jurídicas, distintas al postulante. El postulante deberá adjuntar una carta donde se manifieste explícitamente la cesión de derechos o autorización del titular para hacer uso de la obra de acuerdo con los objetivos del proyecto. Esta carta deberá indicar: Nombre Completo de la persona natural o jurídica poseedora de los derechos de la obra, RUT o Rol Único Tributario, Nombre Completo de la persona natural o jurídica acreedora de la cesión de derechos, alcances del uso, duración de la autorización, fecha de emisión de la carta, así como un teléfono o correo electrónico de contacto.
- Proyectos correspondientes a la categoría "Restauración, habilitación y mejoramiento de inmuebles de valor cultural", deberán adjuntar documento con las especificaciones técnicas de las obras a ejecutar y de todas las intervenciones que considera el proyecto.
- Certificado de Acreditación de Protección Oficial de los inmuebles, si corresponde.
- Copia del Decreto de Declaratoria que acredite su condición de Monumento Nacional, ver www.monumentos.gob.cl y autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, si corresponde.
- Adjuntar cotizaciones de los insumos, equipos, servicios, materiales a financiar por la iniciativa. En el caso de superar los $100.000.- se requerirá la presentación de al menos dos cotizaciones. En el caso de que exista un proveedor único, se deberá adjuntar carta de justificación.
- Todos los gastos deberán realizarse a nombre de la organización que se adjudicó el proyecto y dentro de los plazos establecidos (posterior a la firma del convenio hasta la fecha de cierre).
- Para los gastos asociados a recursos humanos, asesorías, capacitaciones, etc. deberán presentar currículum vitae del profesional o experiencia de la empresa que dictará el curso, taller, asesoría. Además, en caso de funciones específicas que requieran algún tipo de certificación deberá ser adjuntada (Ej: eléctricos, gasfiteros con certificación de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, SEC). Para el pago deberán entregar boleta honorarios/factura a nombre del profesional/técnico que se contrató y con el giro que corresponda.
- Cualquier tipo de gasto que no se señale en las siguientes bases deberá ser consultado y aprobado por Minera El Abra y la Corporación Simón de Cirene.

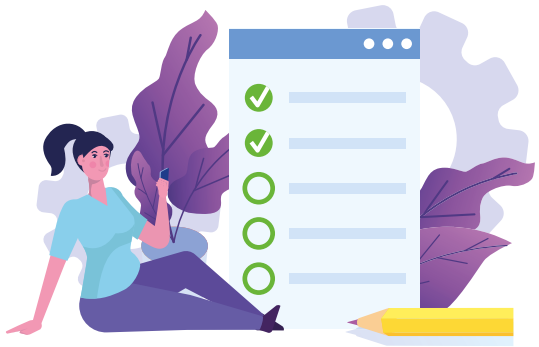

Además, se solicitará un video/capsula audiovisual de máximo un minuto y medio, donde el representante de la organización deberá explicar los elementos generales del proyecto, identificando los aspectos relevantes, siguiendo

La siguiente estructura: Nombre de representante (es quién aparece en la grabación), nombre de la organización, nombre del proyecto, explicar el objetivo y el impacto que tendrá en su entorno (problema que se resuelve) refiriéndose también a la inversión que se llevará a cabo.

PROCESO DE ADMISIBILIDAD, VISITA A TERRENO Y COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Las postulaciones que cumplan con los requisitos administrativos en conformidad con las presentes bases de postulación y adjunten la documentación solicitada, podrán considerarse como proyectos "admisibles". En caso contrario, serán declaradas "no admisibles", quedando automáticamente excluidos del concurso. Posteriormente, se hará una pre-selección de proyectos, quiénes pasarán a la etapa de Visitas Técnicas en Terreno.

El comité de evaluación responsable de la asignación final de los recursos estará integrado por:

- Representantes de Minera El Abra
- Representante de la institución ejecutora
- Representantes del sector público

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la calificación de los proyectos se utilizará una escala de nota de 1 a 7 contemplando los siguientes criterios y porcentajes de ponderación para la obtención del puntaje final:

Criterio	Porcentaje
Impacto: Se privilegiarán iniciativas que promuevan la investigación, documentación, salvaguardia, preservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural, arqueológico e histórico.	35%
Pertinencia: La iniciativa responde a los objetivos del fondo y a las necesidades de la organización o grupo que desea atender.	20%
Coherencia: El propósito del proyecto es claro y posible de implementar con los recursos que otorga el fondo patrimonial.	20%
Innovación: El Proyecto responde de manera creativa al problema, necesidad u oportunidad de mejora que desea atender con su implementación.	15%
Formulación del proyecto: El Proyecto contempla un presupuesto, equipo de trabajo y participación de la comunidad acorde con los objetivos del fondo patrimonial.	10%

CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha
Lanzamiento online del Fondo Patrimonial	19/10/22
Publicación de bases en el sitio web: www.elabra.cl y https://simondecirene.cl/convocatorias/	19/10/22
Inicio del proceso de postulación	19/10/22
Charlas informativas digital	26/10/22 jornada de la mañana 04/11/22 jornada de la tarde
Recepción de consultas	Desde el 19/10/22 hasta 28/10/22
Entrega de respuestas a consultas	04/11/22
Cierre de postulaciones	14/11/22
Revisión admisibilidad	Del 14/11/22 al 18/11/22
Entrega resultados preselección	21/11/22
Visitas técnicas en terreno	Del 22/11/22 al 25/11/22
Evaluación final de proyectos/Comité de evaluación	Semana del 28/11/22 al 02/12/22
Publicación de resultados proyectos seleccionados	05/12/22
Firma de convenios	Del 06/12/22 al 09/12/22
Actividad de inicio	Semana del 12/12/22
Ejecución de proyectos	9 meses a contar de la fecha de firma del convenio
Cierre de proyecto	Septiembre 2023

DEBERES Y DERECHOS DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

- El beneficiario es el que debe participar durante toda la ejecución del proyecto y sus responsabilidades no podrán ser traspasadas a un tercero representante. Sólo en caso de eventos de fuerza mayor, el beneficiario podrá ser representado previa coordinación con el equipo Administrador del Fondo.
- Cumplir con sesiones de avance (ya sean de manera presencial u online) de sus proyectos con periodicidad trimestral.
- Participación en el total de talleres, reuniones o actividades convocadas por el Administrador del Fondo. Sólo en caso de eventos de fuerza mayor, el beneficiario podrá dar aviso previa coordinación con el equipo Administrador del Fondo.
- El beneficiario deberá velar por el estricto cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el desarrollo del proyecto, respetando plazos, formatos y requisitos señalados en las bases del Fondo.
- Propender durante todo el desarrollo del proyecto a un comportamiento respetuoso, honesto, transparente e integro con todas las partes involucradas.
- El equipo administrador pondrá a disposición de los beneficiarios una persona encargada de resolver todas las dudas y orientaciones pertinentes durante la ejecución del proyecto, con el objetivo de facilitar el desarrollo de los compromisos establecidos.
- El incumplimiento de estos puntos u otros de la misma índole podría poner en riesgo la continuidad del proyecto y su participación en otros Fondos de Minera El Abra.

¿DÓNDE ENVÍO LA POSTULACIÓN Y MIS CONSULTAS?

Para el proceso de postulación, las instituciones deberán presentar sus proyectos y documentación a través del correo electrónico fondopatrimonial@simondecirene.cl, indicando en el asunto: Postulación + nombre de la iniciativa o bien entregarlos de manera física, en sobre cerrado, en las oficinas de minera El Abra en Av. Chorrillos #1631, torre 1, piso 6, indicando nombre de la iniciativa.

Además, durante el proceso de postulación un/a profesional de la entidad ejecutora responderá la/s consulta/s para la formulación de los proyectos. Para ello, se podrá tomar contacto con el equipo de Simón de Cirene por medio de:

Correo electrónico:
fondopatrimonial@simondecirene.cl

Teléfono/WhatsApp: +56 9 66225798

FONDO PATRIMONIAL
Filial de
FREEPORT-MCMORAN

Bases concurso

Fondo Patrimonial 2022

Minera El Abra

Ejecuta: SIMÓN DE CIRENE